

GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALESFecha de Aprobación:
23/07/2012Tema:
CONTRATACIONES

Resumen:

Se contrata a la ciudadana Sra. Matilde Cánepa, como resultado del llamado a concurso oportunamente dispuesto, para cumplir 1 función de TECNICA EN SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO, con destino al Area de Seguridad y Mantenimiento del Teatro Solís, División Promoción Cultural, Departamento de Cultura, por un periodo de prueba de 6 meses. Se eleva la lista de suplentes.

Montevideo, 23 de Julio de 2012.-

VISTO: la Resolución N° 5597/11, de fecha 5 de diciembre de 2011; RESULTANDO: 1º.) que por la misma se autorizó a la División Administración de Personal, Servicio de Administración de Gestión Humana, a realizar un concurso abierto para cubrir 1 (una) función de contrato de TECNICA EN SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO, con destino al Area de Seguridad y Mantenimiento del Teatro Solís, División Promoción Cultural, Departamento de Cultura; 2º.) que el Tribunal del concurso, según consta en Acta de Clausura de fecha 30 de mayo de 2012, estableció la nómina de los ganadores; CONSIDERANDO: 1º.) que el Equipo Técnico Asesoría Jurídica del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales informa que todo el procedimiento se desarrolló conforme a derecho; 2º.) que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima pertinente el dictado de resolución en tal sentido;

LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1º.- Contratar, a partir de la notificación de la presente Resolución, como resultado del llamado dispuesto por Resolución N° 5597/11, de fecha 5 de diciembre de 2011, en las condiciones que allí se establecen, a la ciudadana Sra. Matilde Cánepa, para cumplir funciones de contrato de TECNICA EN SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO, con destino al Area de Seguridad y Mantenimiento del Teatro Solís, División Promoción Cultural, Departamento de Cultura, por un período de prueba de 6 (seis) meses, con posibilidad de renovación, sujeta a evaluación de desempeño, con una dedicación de 40 (cuarenta) horas semanales, en régimen de hasta 6 (seis) días de labor con 1 (un) día de descanso, el que incluye sábados, domingos y todos los feriados (laborables y no laborables), sujeto a la planificación semanal, con posibilidad de turnos rotativos, con una remuneración de \$ 35.235 (pesos uruguayos treinta y cinco mil doscientos treinta y cinco), vigente al 1º de abril de 2012, más los beneficios sociales y los incrementos salariales que se otorguen a los funcionarios.-

2º.- La citada ciudadana tendrán un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la fecha de notificación que establezca su nombramiento, para presentarse en el Servicio de Administración de Gestión Humana y manifestar su voluntad de aceptar dicha contratación y deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo D.33 del Vol. III del Digesto.-

3º.- Establecer que resultaron suplentes los siguientes ciudadanos:

NOMBRE: C.I. N°:

Claudia Mac Eachen de Paula 1.968.666

Lauro Vicente Lima 4.349.221

Gabriela Taranto 3.387.399

Pablo Fernández 3.152.517

Graciela Artigas 4.555.759

4º.- Comuníquese a los Departamentos de Recursos Financieros y de Cultura; a la División Promoción Cultural; a los Servicios de Liquidación de Haberes y de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana; a las Unidades Información de Personal y Comunicaciones a Sistemas Informáticos; y previa intervención de la Contaduría General, pase al Servicio de Administración de Gestión Humana y a la Unidad de Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente y posterior archivo en la

carpeta del concurso.-

ANA OLIVERA, Intendente de Montevideo.-

RICARDO PRATO, Secretario General.-